

EDICTO No. 271

En el presente registro de solicitud del DIBUJO INDUSTRIAL N° 95282-01 denominado TROFEO OFICIAL DE LA COPA MUNDIAL DE CLUBES, a través de su apoderado legal, ARIAS, FÁBREGA Y FÁBREGA, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 555, PANAMA, 14 de octubre de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, Abandonada la solicitud de registro del DIBUJO INDUSTRIAL denominado TROFEO OFICIAL DE LA COPA MUNDIAL DE CLUBES presentado ante esta Dirección el 20 de enero de 2025 bajo el número 95282-01, propiedad de la sociedad FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA).
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo con la liquidación No. 29745069 de 20 de enero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo No. 91 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 14 de octubre de 2025, a las 1:18 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

